

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0348,

IQUIQUE, - 3 MAR 2010

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Estado;
- b) La Publicación de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la contratación de **“Servicios de reparación y mantención telefónica y eléctrica”** para SERVIU Iquique, según consta de Comprobante de adquisición N° ID 6-3-L110, de fecha 10 de Febrero del 2010;
- c) La Resolución Exenta N° 0174 de fecha 29 de Enero del 2010 que autoriza la Publicación en el portal Mercado Público;
- d) El Acta de Apertura Electrónica de Ofertas y el Acta de Apertura de Oferta, analizadas por la Comisión evaluadora, mediante el cual se propone adjudicación al Proveedor **JORGE MANUEL MIRANDA BEAS**.
- e) La previa visación presupuestaria según ID N° 13226;
- f) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- g) Lo dispuesto en el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre del 2008, dicto la siguiente:

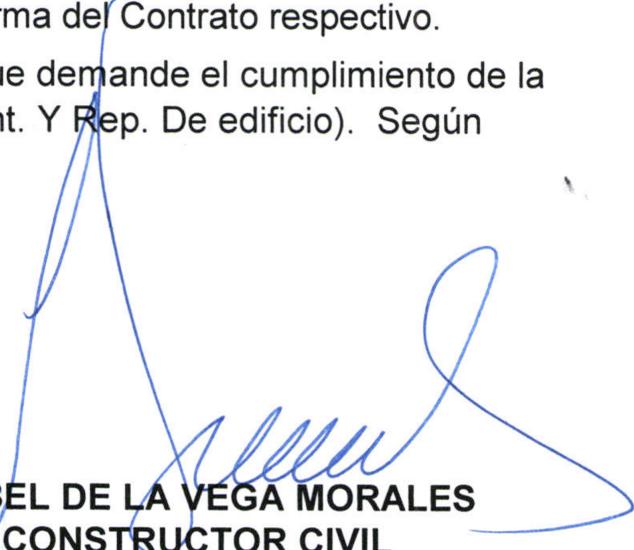
RESOLUCIÓN

1° **ADJUDIQUESE**, al Proveedor **JORGE MANUEL MIRANDA BEAS**, el Trato Directo N° ID 6-3-L110 denominado **“Servicios de Reparación y Mantención Telefónica y Eléctrica para edificio Serviu Región de Tarapacá”** publicada con fecha 10 de Febrero del 2010 en el Portal Mercado Público, hasta por un monto de **\$600.000.-**mas el 10% impuesto incluido; por todo el periodo del contrato.

2° **PUBLIQUESE**, en el sistema de información Mercado Público la presente resolución, dentro del plazo establecido para la firma del Contrato respectivo.

3°.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Cuenta por pagar N° 215-22. (Mant. Y Rep. De edificio). Según disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



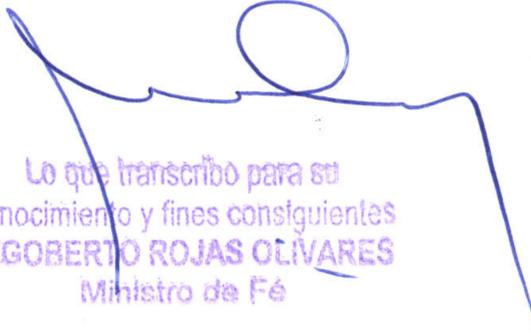
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACA

Sección Servicios Generales

JCF.OMD.MBP.RLM.CRA.cra (Int. N° 0030 / 23.02.2010)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Dirección (1)
- Dpto. Administración y Finanzas (1)
- Auditor Interno (1)
- Contralor Interno (1)
- Sección Servicios Generales (2)
- Sección Contabilidad y PPTO. (1)
- Oficina de Partes (1)



Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé